



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 380 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 04 NOV 2024

VISTOS: El Informe Legal N° 263-2024/GRP-420010-420610 de fecha 31 de octubre de 2024, el Proveído de fecha 29 de octubre de 2024, inserto en la Resolución Directoral Regional N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 08 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR** de fecha 08 de febrero de 2023, se resuelve: **“ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 287-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 29 de octubre del 2021, en lo concerniente a los miembros, **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a los nuevos representantes Comisión Técnica Regional de Transversalización de Género-COTER del Gobierno Regional de Piura (...);

Que, con **Proveído de fecha 29 de octubre de 2024, inserto en la Resolución Directoral Regional N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR**, el Director Regional de Agricultura Piura, se dirige al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, para solicitarle se proyecte el acto resolutivo correspondiente, designando a los nuevos representantes ante la Comisión Técnica Regional de Transversalización de Género-COTER del Gobierno Regional de Piura;

Que, a través del **Informe Legal N° 263-2024/GRP-420010-420610** de fecha 30 de octubre de 2024, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda continuar con el trámite correspondiente, y dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 08 de febrero de 2023, y designar a los nuevos miembros ante la Comisión Técnica Regional de Transversalización de Género-COTER del Gobierno Regional de Piura, conforme al detalle adjunto a la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de julio de 2021, se modifica la conformación de la Comisión Técnica Regional para la implementación de Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión de los Servicios Públicos en la Región Piura, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 66-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de noviembre de 2015, recayendo en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la secretaría técnica de la mencionada comisión;

Que, con Decreto Supremo N° 015-2021-MMP, se aprueban los Lineamientos para Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, los mismos que tienen como objetivo establecer disposiciones generales a las diversas entidades de la administración, de los tres niveles de gobierno, para una adecuada incorporación del enfoque de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas, estrategias, proyectos, planes y servicios y su finalidad es contribuir, desde cada una de las competencias y funciones de las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, al cierre de desigualdades y brechas de género entre mujeres y hombres en su diversidad mediante la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional, a fin que todas las personas accedan y se beneficien de los servicios del Estado de manera oportuna, eficaz y sin ningún tipo de discriminación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y la Política Nacional de Igualdad de Género;

Que, a través del Decreto Regional N° 003-2022/GRP-GR de fecha 28 de octubre de 2022, se resuelve: **“ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO-COTER PIURA**, el mismo que consta de siete (07) Capítulos y treinta y un (31) artículos (...);

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0330 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 04 NOV 2024

Que, el Reglamento Interno de la Comisión Técnica para la Transversalización del Enfoque de Género-COTER-Piura, establece la organización, atribuciones, pautas, ámbito de competencia y funciones de la Comisión Técnica Regional-COTER Piura, responsable de promover y coordinar la implementación de los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la gestión de los servicios públicos que brinda el Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 284-2014/GRP-CR, y los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, aprobados con el Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, así como regular y orientar la participación de sus integrantes;

Que, el Artículo 17° del citado Reglamento establece que, son los Equipos Técnicos de cada unidad de organización, responsables de implementar la Transversalización del Enfoque de Género, y la reducción de la brecha y/o brechas de género de su competencia. En el marco de la Ordenanza Regional N° 284-2014/GRP-CR y en cumplimiento del artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°666-2015/GRP-PR;

Que, el Artículo 18° del mencionado Reglamento Piura señala que, los Equipos Técnicos de cada unidad de organización, están conformados por representantes de cada unidad de organización, responsable del área de informática y estadística y de los/as responsables de los programas, áreas y/o estrategias regionales responsables de las brechas de género de su competencia;

Por tanto, según los fundamentos expuestos y de conformidad con las visaciones de la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de la Oficina Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR, de fecha 24 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 031-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 08 de febrero de 2023, en lo concerniente a los miembros.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a los nuevos representantes de la Comisión Técnica Regional de Transversalización de Género-COTER del Gobierno Regional de Piura a los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------|---|
| TITULAR | : ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
Director Regional de Agricultura Piura
Celular: 969591944
Correo electrónico: pvaldiviezo@regionpiura.gob.pe |
| ALTERNO | : ABG. VICTOR ROBOAN RAMIREZ MANRIQUE
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Celular: 947973747
Correo electrónico: vramirezabogado@gmail.com |

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 330 - 2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

PIURA, 04 NOV 2024

EQUIPO TÉCNICO

- Director de la Oficina de Administración
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Estadística
- Director de Recursos Naturales y del Ambiente
- Director de la Oficina de Competitividad Agraria
- Director de la Oficina de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Coordinador del Programa de Maquinaria Agrícola

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Agricultura Piura.

ARTICULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a los nuevos representantes designados, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Dirección de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás estamentos que corresponda de la Dirección Regional de Agricultura, para los fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE

ING. PEDRO ANTONIO VALDIVIEZO PALACIOS
DIRECTOR REGIONAL

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!